



REGLAMENTO INTERNO ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO DE TERCERO Y CUARTO MEDIO

Contexto:

De acuerdo con las nuevas bases curriculares vigentes para 3° y 4° año medio a contar del año 2020, el Plan de Formación Diferenciada ofrece a los estudiantes diversas asignaturas para electividad, de acuerdo con sus habilidades, intereses y proyectos de vida.

El currículum para estos niveles no se modificaba desde 1998, por lo que esta reforma constituye una oportunidad para actualizar y modernizar los conocimientos, habilidades y actitudes que los jóvenes necesitan para desenvolverse en su vida como ciudadanos responsables y comprometidos, conforme a los desafíos planteados por el siglo XXI (MINEDUC).

Marco Normativo:

- Ley General de Educación: N° 20.370 (02/07/2010)
- Nuevo Plan de Estudios para 3° y 4° Medio: Decreto Exento N° 0876 (12/09/2019)

Objetivos

Establecer lineamientos respecto del proceso de elección de asignaturas que conforman el Plan de Estudio de 3° y 4° Medio, para todos los estudiantes que se incorporan a dicho nivel del Colegio Hispano de Villa Alemana.

Hacer del proceso de electividad, una potente herramienta que oriente y proyecte a los estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.

Poner en acción los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas cursadas en su recorrido escolar, a través de una metodología diferente, módulos y experiencias interdisciplinarias que los capacitarán para continuar estudios y colaborar en la sociedad del futuro.

Lograr un mayor grado de libertad de elecciones para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso Formativo

Conformación del Nuevo Plan de Estudio de 3° y 4° Medio:

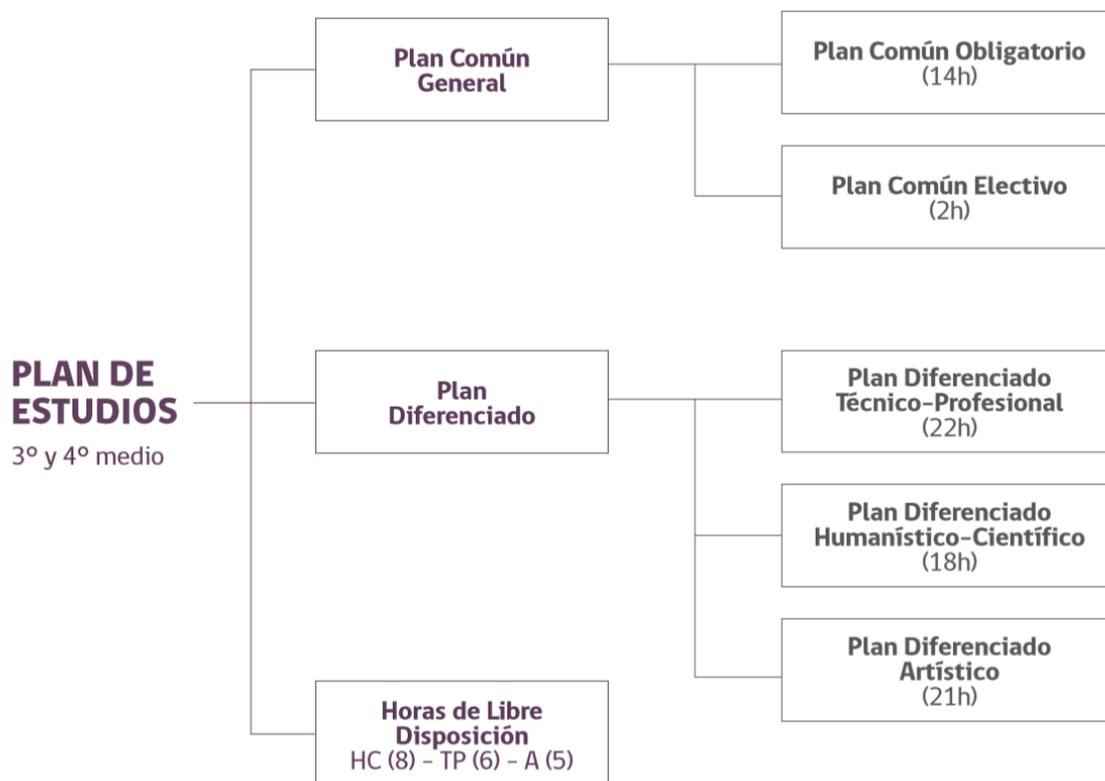
Formación General

Ofrece una base común de aprendizajes para todos los estudiantes, habilitándolos para desenvolverse en forma responsable, activa y crítica en múltiples ámbitos de su vida. Se compone de un Plan común y un Plan Común Electivo.



Formación Diferenciada

La Formación Diferenciada ofrece a los estudiantes oportunidades de profundización y especialización en diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo a sus habilidades e intereses personales.



Plan de Estudio Colegio Hispano:

Para la elaboración del Plan de Estudios ha sido necesario realizar un análisis del conjunto de variables que influyen en este proceso:

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Intereses de los estudiantes
3. Plan vigente versus plan ministerial
4. Infraestructura del establecimiento
5. Dotación docente y sus competencias
6. Horario General



Dentro de la propuesta del Plan de Estudio del Colegio Hispano, se han considerado los principios que este decreto promueve, electividad, profundización y exploración.

El Colegio Hispano, ha decidido implementar este nuevo Plan en forma gradual, partiendo en el año 2020, solamente con los 3° medios que se incorporan a esta modalidad, Por lo Tanto la promoción de 4° medio, continúa con la antigua modalidad de Plan diferenciado.

Una vez que los estudiantes se encuentren en conocimiento de la información de cada asignatura, se aplicará una encuesta en donde podrán realizar la selección definitiva de las tres asignaturas que conformarán su plan electivo del próximo año.

Protocolo de Electividad:

Artículo 1: De los Procesos para la elaboración del nuevo Plan de Estudio

Las etapas seguidas en la elaboración del nuevo Plan de Estudio para 3° Medio 2020 son las siguientes:

1. Análisis de Bases Curriculares, el nuevo plan de estudio y los principios que lo sustentan, relacionándolo con su Proyecto Educativo Institucional
2. Encuestar a los estudiantes sobre sus áreas de interés luego de informar sobre la reforma curricular y planes de estudio (Departamento de Orientación y Jefaturas de curso)
3. Análisis de la nueva propuesta del Plan de Estudio, infraestructura institucional y dotación docente
4. Organizar Plan Común General y determinar Plan Común Electivo del establecimiento
5. Determinar el Plan de Formación Diferenciada del establecimiento
6. Estudiantes eligen y postulan a sistema de electivos del Plan Común Electivo y Plan de Formación Diferenciada
7. Formalizar e informar el Plan de estudio definitivo, junto con la carga horaria y la distribución de las salas

Artículo 2: De la toma de conocimiento del Proceso de electividad y protocolos asociados.

- A inicios del mes de noviembre, se presenta la propuesta de Plan de Estudio 2020 al Consejo Escolar y al Consejo de Profesores.
- Luego El Departamento de Orientación, junto a las jefaturas de curso, dan a conocer la información a los estudiantes de 2° año medio 2019, junto al protocolo de electividad y las características de cada asignatura (módulos y metodología).



- Se informa en asamblea a los Padres y Apoderados, sobre la propuesta del Plan de estudio, dando a conocer todos los pasos seguidos hasta ahora y las etapas que se deben cumplir hasta el término del proceso. Se les orienta para que apoyen a los estudiantes en el proceso de electividad. Dirigen esta reunión, Sub-Dirección Académica, junto al Departamento de Orientación y jefaturas.

Artículo 3: Sobre la orientación a los estudiantes en su toma de decisiones:

- Nuestro Establecimiento, a través del Departamento de Orientación, tiene como objetivo, fortalecer y apoyar los procesos educativos y de formación desde la óptica de la Orientación Vocacional.
- Por lo dicho, este Departamento, apoya a los jóvenes, para que descubran sus motivaciones y sus capacidades. Al mismo tiempo, postula, entre sus tareas, altas expectativas, con el fin de que ellos puedan tomar la mejor determinación al momento de seleccionar las Asignaturas de electividad para el año 2020.
- En conformidad con el punto anterior, se apoya la determinación de selección, con orientación en los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida.
- Se explica a los estudiantes, los procesos que se llevaran a cabo para la selección de las Asignaturas del Plan Común como para las Asignaturas de Profundización.
- Se Aplica a los estudiantes un “Inventario de Intereses Vocacionales G.F. Kudder”, test que permite valorar las áreas de mayor interés para los estudiantes, así como otras para las cuales tienen mayor habilidad o están más capacitados. Es una prueba objetiva que permite descubrir los intereses y las preferencias del estudiante, respecto a su vocación.
- Se realiza Entrevista Personal, para entregar los resultados obtenidos en el test aplicado. Paralelamente, se evalúa el rendimiento obtenido por el estudiante en el transcurso del año escolar y su compatibilidad con las asignaturas que está eligiendo.
- El objetivo final que reúne todos los pasos realizados, es lograr que los alumnos asuman responsablemente la capacidad de direccionar sus intereses, establecer proyectos de vida, su visión de futuro y altas expectativas.

Artículo 4: Sobre la postulación a las asignaturas de electividad

La postulación se realizará por escrito. Documento que será firmado por el estudiante de segundo año de enseñanza media y su apoderado, una vez que ha recibido y analizado la información sobre la Propuesta de Plan de Estudio del establecimiento, los protocolos asociados y el acompañamiento del departamento de orientación, sobre sus habilidades, tendencias e intereses.



- Los Estudiantes deberán seleccionar, en primer lugar, las asignaturas propuestas en el Plan Común Electivo. Estas asignaturas son anuales, se impartirán como obligatorias dentro de dicho plan y obedece a la definición que el Colegio ha determinado para el año 2020.
- Por lo descrito en el punto anterior, los alumnos que no opten a Religión, podrán optar a: Historia, Geografía y Ciencias Sociales o Artes (Donde a su vez, se debe escoger entre Artes visuales o musicales), conformando así, los grupos correspondientes.
- La asignatura de Artes, se compone de 4 módulos anuales: Artes Visuales, Música, Teatro y Danza. El colegio impartirá los dos módulos primeros para 3° medio 2020.
- La propuesta para el Plan Diferenciado, ofrece a los estudiantes, seis asignaturas de profundización, dos de ellas del Área A (Humanista) y cuatro del Área B (Ciencias).
- Los estudiantes deberán elegir cuatro asignaturas de las seleccionadas por el establecimiento, debiendo considerar al menos una asignatura de cada Área.
- De las cuatro asignaturas de profundización escogidas por los estudiantes, se seleccionarán tres para cursar en tercero medio, asegurando que cada estudiante quede seleccionado en al menos dos de las marcadas en su selección
- Para la conformación de los grupos se considerarán los criterios de: vacantes dispuestas, capacidad de las salas de clases, tendencia y habilidades arrojadas en los instrumentos aplicados de orientación vocacional (Humanista, biólogo o matemático).
- Una vez definidas la selección de los alumnos y alumnas para cada asignatura seleccionada, se procederá a informar a los estudiantes y a sus apoderados dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes.
- Las asignaturas oficiales no serán reemplazadas por otras, por lo que se entiende que tendrán un carácter anual.
- La ficha de postulación, debe ser devuelta por el estudiante, con los datos solicitados en un plazo máximo de tres días hábiles.
- Los resultados de la conformación de las asignaturas y sus estudiantes seleccionados, será informado por la Sub Dirección Académica, a partir de la última semana de noviembre.

Artículo 5: De las restricciones a la postulación

- Una vez tabulados los resultados de selección, se determinará impartir las combinaciones más votadas, con el fin de proceder a la distribución de estudiantes por Asignaturas.
- La capacidad máxima para cada asignatura será de 42 alumnos, distribuidas en tres salas de clases.



- Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se tomarán en consideración los lineamientos propuestos por el Departamento de Orientación para proceder a la reorganización de los Grupos y distribución de los estudiantes. Esto es: Test de Orientación Vocacional, Entrevista con los Estudiantes, Intereses y habilidades de los alumnos.
- Si alguna de las Asignaturas de Selección, duplicase el número de postulantes se dividirá el número de alumnos, en dos grupos de estudiantes, pudiéndose eliminar otra asignatura que tenga menor electividad.
- Frente a los casos de incumplimiento en los plazos del proceso de electividad, será la Subdirección Académica, quien determinará las asignaturas a cursar por el estudiante, considerando como criterio lo dispuesto en el artículo 3.

Artículo 6: Sobre cambios en la electividad

- Para solicitar cambio de asignaturas elegidas, se debe presentar una solicitud por escrito, firmada por el estudiante y su apoderado, durante el mes de diciembre (año en que el estudiante cursa segundo año de enseñanza media) o durante los primeros 5 días de inicio del año lectivo correspondiente (año en que el estudiante cursa tercero de enseñanza media)
- La carta debe estar dirigida a Subdirección Académica, exponiendo los motivos del cambio y justificación de la nueva elección.
- El equipo Directivo, será el encargado de evaluar las solicitudes presentadas y opciones de vacantes dispuestas, dando respuesta, durante los 5 días hábiles siguientes a la solicitud por escrito.
- Si las solicitudes superan las vacantes disponibles, se aprobarán respetando el orden de presentación. El resto de solicitudes, pasan a constituir la lista de espera.

Artículo 7: De los responsables del proceso de elección Plan Diferenciado

- Dirección
- Subdirector Académico
- Orientadora
- Profesores Jefes 2° Medios

Artículo 8: Todas aquellas consideraciones que no estén contempladas en el presente protocolo, serán resueltas por el Equipo Directivo.